De acuerdo con la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros publicada el 30 de septiembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación, es responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) definir los lineamientos generales que regularán los procesos de admisión, reconocimiento y promoción horizontal y vertical que marcan puntos de importantes de inflexión dentro de la trayectoria docente.

Tal y como se establece en el artículo 39 en sus fracciones IV y V, el artículo 42 en sus fracciones VI y VII, el artículo 56, el artículo 57 en sus fracciones III y IV, el artículo 59 en sus fracciones II y III y los artículos 66, 74, 79 y 84, la selección de los aspirantes acreedores a ser admitidos, promovidos o reconocidos debe estar condicionada al cumplimiento de los diversos multifactores señalados en la Ley, dentro de los cuales figura un sistema de apreciación de los conocimientos y aptitudes que se consideran necesarias para contribuir al aprendizaje y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

El Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes (SISAP) está conformado por una serie de etapas de apreciación vinculadas con la admisión a la función docente y con cada uno de los procesos de reconocimiento y promoción horizontal y vertical a los que pueden someterse las distintas figuras educativas. Cada etapa contenida en el SISAP está compuesta por un instrumento de apreciación que toma como referencia los Perfiles docente, técnico docente, directivo y de supervisión elaborados por la Secretaría en conjunto con las autoridades educativas estatales y la información obtenida mediante cuestionarios y grupos de enfoque donde participaron maestras y maestros de toda la República, para definir los conocimientos y aptitudes a valorar en cada etapa del SISAP.

En atención a lo establecido en el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar, dirigidas al aprendizaje y el desarrollo integral de todos los alumnos, los perfiles profesionales emitidos por la Secretaría fungen tanto como un referente para el desarrollo de políticas públicas en materia de Educación, como para la propia práctica educativa. En otras palabras, se trata de un referente normativo de las características, habilidades y requisitos que se consideran fundamentales para el ejercicio de las funciones trazadas para cada figura educativa, que pretende orientar las estrategias y acciones de formación continua a las que se adscriben las maestras y los maestros de nuestro país.

A fin de garantizar que tanto la elaboración, como la calificación y la devolución de los resultados obtenidos por el SISAP permitan en la mayor medida posible funcionar como un insumo clave para el diseño e implementación de estrategias de formación continua por parte de las autoridades educativas estatales, así como para que los propios maestros y maestras puedan orientar su formación y conocer sus áreas de fortaleza y de oportunidad, la SEP ha decidido trabajar en convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México en el diseño tanto de los instrumentos que conforman las etapas del SISAP, como de estrategias de devolución de resultados claros y significativos para la mejora de la práctica educativa, siempre dirigida a la mejora del aprendizaje y el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Para la realización y calificación de los instrumentos que conforman el SISAP se propone el uso de metodologías de última generación en materia de estadística y psicometría, que será coordinada por catedráticos expertos en materia de Medición.

Se propone utilizar tres grandes aproximaciones metodológicas. La primera de ellas deriva de una familia de modelos estadísticos de reciente desarrollo, conocidos como modelos de diagnóstico cognitivo (MDC), que permiten interpretar las respuestas registradas por los participantes como el reflejo de su dominio a lo largo de una serie de habilidades, conocimientos y actitudes identificados como necesarios para la resolución de cada uno de los reactivos que conforman la prueba. Los MDC han demostrado ser ideales para el trabajo con pruebas objetivas (conocidas comúnmente como exámenes), permitiendo que los aciertos y errores registrados por cada participante sirvan para realizar estimaciones detalladas y granuladas acerca del dominio específico que presentan a lo largo de cada una de las distintas habilidades, conocimientos y actitudes comprendidas en la prueba. Este alto nivel de especificidad se considera una aportación clave para garantizar una mayor precisión en la identificación de las áreas de fortaleza y oportunidad que presentan nuestros maestros y maestras a lo largo de las distintas figuras educativas, permitiendo así guiar el desarrollo de programas, cursos y recursos varios para la formación continua apegados a las necesidades detectadas, así como la selección que realizarán las maestras y los maestros en cuanto al tipo de recursos que mayor beneficio pueden aportar al desarrollo de sus funciones.

La segunda aproximación metodológica que se propone para el SISAP tiene como objetivo ampliar el grado de información que puede obtenerse de las escalas de actitudes y percepciones que estarán incluidas en ciertas etapas. Se trata de modelos derivados de la Teoría de Respuesta al ítem, que permiten traducir las puntuaciones registradas por cada participante en información integrada y general sobre su propio ejercicio de valoración.

Finalmente, un tercer enfoque metodológico propuesto para algunas de las etapas consideradas en el SISAP, consideran el uso de rúbricas para la revisión y calificación cualitativa de los conocimientos y aptitudes identificados como clave fundamental en el ejercicio de las funciones educativas.